



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

RESOLUCION R-Nº 1620-2017

SALTA, 07 DIC 2017

Expte. Nº 17.602/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Prof. Norberto LÓPEZ RAMIREZ, personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos de almuerzos de los estudiantes de esta Universidad que participaron de las finales de los Juegos Universitarios Regionales 2017 llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de abril del año en curso.

QUE a fs. 3 se adjunta el comprobante debidamente conformado por el docente y avalado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 4 el Director Administrativo y Despacho de la citada Secretaría solicitó el reintegro a favor del citado docente aconsejando la partida presupuestaria para la imputación del gasto.

QUE a fs. 6 se adjunta un informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, atento al pedido de la Secretaría Administrativa.

QUE considerando dicho informe, el Lic. Miguel NINA, Secretario Administrativo, requirió a la Secretaría de Extensión Universitaria el cumplimiento de las observaciones realizadas, teniendo en cuenta la normativa vigente.

QUE el Director Administrativo y Despacho de la citada Secretaría cumplimentó lo solicitado, y reiteró que se autorice el reintegro y se emita resolución aprobatoria del gasto.

QUE el Prof. BARRIOS, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE este Rectorado autorizó el trámite para el reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2693/17 (fs. 16), solicitando a fs. 17 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha observado la modalidad de este tipo de contratación, máxime cuando se reclama el pago de facturas ya abonadas por un agente de la Universidad, constituyendo un procedimiento ajeno a los procesos y normativas vigentes, por lo que considera que la Secretaría de Extensión Universitaria debería arbitrar los medios a fin de evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.602/17

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Norberto LÓPEZ RAMIREZ, personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en concepto de gastos de almuerzos de los estudiantes de esta Universidad que participaron de las finales de los Juegos Universitarios Regionales 2017 llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Prof. LÓPEZ RAMIREZ, de la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que de acuerdo a lo observado por la Secretaría Administrativa, deberá arbitrar los medios para evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1620-2017